



# Resolución Jefatural

**Nº 032 - 2011 - INDECI**  
**16 de Febrero del 2011**

**VISTOS:** El Memorandum Nº 5459-2010-INDECI/12.11 del 23.Dic.2010, el Informe Técnico Nº 0116-2010-INDECI/12.0 del 28.Dic.2010 y el Memorandum Nº 5538-2010-INDECI/12.2 del 29.DIC.2010, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente rector que se constituye en su autoridad técnico – normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, la empresa COATEL S.A., efectuó una donación de un bien mueble, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, orientada a fortalecer la operación de la Central de Video Conferencia adquirida por el Programa de Cooperación Hispano-Peruano; según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHA
Bienes	Uno (01) televisor LCD 42", marca Miray, Modelo LCD42-F10, Serie ELD000210E0183	
Documento de donación	Carta de Donación	11.Nov.2010
	Factura Nº 001 – Nº 003008	27.Oct.2010
	Guía de Remisión 001 – Nº 004418	15.Set.2010
Valor de la Donación	S/. 2,199.00 Nuevos Soles.	-----
Nota de Entrada a Almacén NEA (s)	Nº 0000416	30.Nov.2010

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;



Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus modificatorias y ampliatorias, y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aceptar, la donación del bien mueble efectuada por la empresa COATEL S.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a los detalles señalados en la parte considerativa, para fortalecer la operatividad de la Central de Video Conferencia adquirida por el Programa de Cooperación Hispano-Peruano.

**Artículo 2º.-** Agradecer a la empresa COATEL S.A., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Luis F. Palomino Rodríguez**  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

